



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".

Buenos Aires, 04 de enero 2012.

CIRCULAR SIN CONSULTA Nº 3

Expediente Nº 310681/2011.

OBRA: " ESCUELA TECNICA N° 5 D.E. N° 11 "REMEDIOS E. DE SAN MARTIN - AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1845"

1- Se emite la presente circular a efectos de fijar como nueva fecha de visita a obra el día miércoles 11 de enero del corriente año a las 10.30 hs. Lugar de encuentro sita en Av. Juan Bautista Alberdi 1845, la misma será coordinada por las arquitectas Guerrero Liliana y Tuya Sandra.

2- Asimismo se indican las siguientes aclaraciones:

2.1 Se reducen las dimensiones del Sanitario de discapacitados del Edificio Nuevo (cant. 6 sanitarios) y se incorpora un pequeño local de guardado de elementos de limpieza y varios. Se reemplazan los planos: *D4 Detalle de Sanitarios 1; A3 -A4 -A5 Replanteo; D8 Pl. Carpinterías Puertas y Tab. Móviles y A0 Plano Presentación Proyecto 1:200* por los que se adjuntan en la presente circular, con la misma denominación versión modif.1, en los cuales se ve reflejada la modificación mencionada.

La mampostería de ladrillos huecos de 8cm., los revoques, revestimientos, la carpintería P5* de 0.60, la pintura de pared y carpintería, serán prorrataeados en los precios unitarios de los ítems correspondientes; 5 Mamposterías, 5.5 M4; 7 Revoques 7.3, 7.6, 7.7, y 7.8; 11 Revestimientos, 11.1; 13 Carpinterías, 13.1 Puertas y 20 Pintura, 20.1, 20.5, 20.6 y 20.9.; por lo que no se deberá modificar el cómputo del Presupuesto Oficial.

2.2 Se agrega en planos de Instalación Termomecánica los conductos de inyección, extracción y colector de extracción de humos de la caja de escalera del

Edificio Nuevo. EL costo los mismos deberá ser prorratoeado en el ítem 21.4 Ventilaciones mecánicas, Conductos de extracción y expulsión. Se reemplazan los planos *TER01, TER02, TER03 y TER04* por los que se adjuntan en la presente circular, con la misma denominación, versión modif.1, en los cuales se ve reflejada la modificación mencionada y se agrega el plano *TER 05 Humero*, de detalle del mismo.

2.3 Según se pudo constatar en Visita a Obra realizada el día martes 3 de Enero, se encontraban dispuestas en el sitio las "Aulas Provisorias" que ejecutó el Ministerio de Educación para utilizar por la Escuela durante el período de construcción del Edificio Nuevo. La ubicación de las mismas no coincide con lo planteado en plano *A2 Plano de Demolición* en la planta en la cual se indican las *Etapas*. Se adjunta nuevo Plano *A2* versión modif.1, indicando la posición de las aulas provisorias ejecutadas y la ubicación de uno de los ejemplares de Palmera Phoenix, que será trasladado a un espacio verde distante aproximadamente a 300metros, para facilitar el acceso para la ejecución de la primer Etapa de Obra. La implementación de dicho operativo y el mantenimiento posterior del ejemplar durante 6 meses estará a cargo de la Empresa Contratista y contará con la supervisión de la Dirección General de Arbolado. Asimismo deberá trasladarse provisoriamente durante este período la columna de iluminación existente en vereda que será reposicionada al finalizar la misma en su posición original. También se realizará la remoción de un sector de aproximadamente 7m. del cerco/reja que se ubica sobre Línea Oficial para el acceso de obra en la primera etapa, resguardando la reja existente para la posterior reconstrucción de este cerco/reja. Los costos de estos trabajos deberán ser prorratoeados en el ítem 1 Trabajos Preliminares, 1.1 Limpieza, replanteo y nivelación de terreno, correspondiente al presupuesto *Obra Nuevo Edificio*.

2.4 Se observó además, que durante la construcción de las Aulas mencionadas se demolió accidentalmente un sector de la balaustrada histórica el cual deberá ser reconstruido en su posición original como parte integrante del conjunto catalogado y a preservar. Para tal reconstrucción la empresa constructora deberá tomar como modelo las balaustradas existentes en la galería de acceso próxima y el relevamiento fotográfico que forma parte de la documentación entregada; en carpeta *ET5 A1- Relevamiento fotográfico*, ver fotografía *ET5 A1- E09* y además plano *ET5 A7 Cortes Transversales- Vistas*. EL costo de este sector de balaustrada deberá ser prorratoeado en el ítem 4 Mampostería y tabiques, 4.1 Reintegración y/o reconstrucción, correspondiente al presupuesto *Obra Casa Histórica*.

ST.



Arq. JORGE SABATO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO,
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES